

Por la cual se hace una incorporación parcial en la nueva planta de personal a los servidores públicos de los niveles Profesionales, Técnicos y Asistenciales de la Personería Distrital de Cartagena de Indias

EL PERSONERO DISTRITAL DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
D. T. y C.,

En uso de sus facultades Legales, Reglamentarias y en especial de las conferidas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, en el artículo 178 en la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004, D. L. 785 de 2005, DUR 1083 de 2015 y demás normas que lo sustituyen, modifican o adicionan,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.11.2.2 del Decreto 1083 de 2015 establece que cuando se reforme de forma total o parcial la planta de empleos de una entidad y los cargos de carrera de la nueva planta sean iguales o se distingan de los que conformaban la planta anterior solamente en su denominación, los titulares con derechos de carrera de los anteriores empleos deberán ser incorporados en la situación en que venían y sin que se les exija requisitos superiores para su desempeño.

Que el párrafo 1 del artículo 2.2.12.2 del Decreto 1083 de 2015 establece que, en la reforma total o parcial de la planta de empleos de una entidad, la incorporación de los empleados provisionales en cargos iguales o equivalentes a los suprimidos que venían desempeñando no tendrá la calidad de nuevo nombramiento.

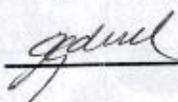
Que mediante ACUERDO No. 122 de 28 de junio de 2023, el Honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias rediseñó la Estructura Administrativa de la Personería, determinó las funciones de sus dependencias, estableció la Planta de empleos, la Escala Salarial para las distintas categorías de empleos y el Manual Específico de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales de la Personería Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.

Que mediante las resoluciones números 247 y 248 de 14 de julio de 2023, se estableció la nueva estructura y planta de personal de la Personería Distrital de Cartagena de Indias, respectivamente.

Que en la planta personal rediseñada existían empleos del nivel directivo y asesor, que conforme a la planta aprobada mediante el Acuerdo No. 122 de 28 de junio de 2023, fueron rediseñados, operando en ellos un cambio en la naturaleza del empleo.

Que igualmente, existían funcionarios de carrera administrativa que ejercían por encargo empleos de la misma naturaleza, los cuales deberán ser incorporados en sus empleos titulares, generando la terminación de la vinculación de quienes se encontraban vinculados por nombramiento provisional en las vacancias temporales de los prenombrados empleos.

Que los funcionarios que venían vinculados con carácter provisional en las vacancias temporales de las que trata el considerando anterior son:



Por la cual se hace una incorporación parcial en la nueva planta de personal a los servidores públicos de los niveles Profesionales, Técnicos y Asistenciales de la Personería Distrital de Cartagena de Indias

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NOMBRE EMPLEADO INCORPORADO	CEDULA	TIPO DE VINCULACIÓN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	01	VIMARIS ALCALA REALES	1.047.415.470	PROVISIONAL EN VACANCIA TEMPORAL
INSPECTOR	416	03	IBETH BARRIOS YEPES	22.913.542	PROVISIONAL EN VACANCIA TEMPORAL
SECRETARIA	440	03	JOHANA MARTINEZ FRANCO	32.939.927	PROVISIONAL EN VACANCIA TEMPORAL
SECRETARIA	440	03	MAIRA TUIRAN LEAL	1.047.372.756	PROVISIONAL EN VACANCIA TEMPORAL

Que las incorporaciones y movimientos de personal ordenadas en este acto administrativo sin solución de continuidad no generan para los servidores de la entidad ni desmejora en su remuneración anual, ni pérdida de los derechos de carrera a quienes los ostentan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 de la Constitución.

Que, como consecuencia de la reforma efectuada, se hace necesario incorporar parcialmente a los servidores públicos, que conforman los niveles profesional, técnico y asistencial, de la nueva planta de personal de la entidad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Incorporación de los empleados de los niveles profesional, técnico y asistencial a la nueva planta de personal. Incorporar a los siguientes empleados de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial a la nueva planta de personal de la Personería Distrital de Cartagena,

DESPACHO DEL PERSONERO

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NOMBRE EMPLEADO INCORPORADO	CEDULA	TIPO DE VINCULACIÓN
SECRETARIO EJECUTIVO	425	05	BIENVENIDA GULFO	30.770.751	CARRERA ADMINISTRATIVA

PLANTA GLOBAL					
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NOMBRE EMPLEADO INCORPORADO	CEDULA	TIPO DE VINCULACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	11	MARLENE REVUELTA CABARCAS	45.468.543	CARRERA ADMINISTRATIVA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	11	OSIRIS FRANCO CASTILLO	45.460.331	CARRERA ADMINISTRATIVA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	11	DIDIMO MENDIVIL CASTILLO	73.092.227	CARRERA ADMINISTRATIVA

Opdul

D

Por la cual se hace una incorporación parcial en la nueva planta de personal a los servidores públicos de los niveles Profesionales, Técnicos y Asistenciales de la Personería Distrital de Cartagena de Indias

Artículo 2. Empleados en licencia. Las licencias concedidas con anterioridad a la expedición de este acto administrativo continuarán produciendo sus efectos hasta el cumplimiento del término o la condición.

Artículo 3. Empleados en comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de período. Los empleados de carrera que se encuentren en comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, aunque se incorporan en su cargo de carrera, continúan cumpliendo las funciones que actualmente desempeñan y no es necesaria la expedición de un nuevo acto administrativo.

Artículo 4. Empleados suspendidos o separados del ejercicio de sus funciones. La incorporación no cambia ni modifica la situación jurídica de los empleados que se encuentren con suspensión del cargo por medida de aseguramiento, con suspensión en el ejercicio del empleo como consecuencia de un proceso disciplinario, con procesos en trámite por abandono de cargo o con actuaciones en trámite para declarar la insubsistencia por condena penal.

Artículo 5. Incorporación transitoria. Los funcionarios que ejercen los EMPLEOS: JEFE DE OFICINA CÓDIGO 006 GRADO 11 DAVID VELEZ MANJARRES, identificado con la c. c. No. 1.047.440.787, JEFE DE OFICINA CÓDIGO 006 GRADO 11 LILIANA OCAMPO CASTAÑEDA, identificada con la c. c. No. 22.475.420, JEFE DE OFICINA CÓDIGO 006 GRADO 10, SANDY LIAN BARRIOS, identificada con la c. c. No. 45.493.453, y ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 10, JIMMY SIERRA GUERRERO, identificado con la c. c. No. 73.109.790, de la antigua Planta de personal, continuarán ejerciendo las funciones esenciales propias de sus empleos JEFE DE OFICINA CÓDIGO 006 GRADO 11, JEFE DE OFICINA CÓDIGO 006 GRADO 10 y ASESOR CÓDIGO 105 GRADO 10 respectivamente, en el que se encuentra posesionado, hasta tanto se surta el proceso administrativo dispuesto por la ley para la provisión de los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, atendiendo el cambio de naturaleza del empleo que actualmente desempeñan.

Artículo 6. Incorporación de cargos de carrera administrativa. Los funcionarios que se encontraban en encargo dentro de otros empleos de carrera administrativa y que serán incorporados en sus cargos titulares de los que ostentan derecho de carrera administrativa, son:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO	GRADO	NOMBRE EMPLEADO INCORPORADO	CEDULA	TIPO DE VINCULACIÓN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	LILIAN OSPINA BUELVAS	45.507.496	CARRERA ADMINISTRATIVA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	JAZMIN MENDOZA URUETA	45.506.830	CARRERA ADMINISTRATIVA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	YENNIS SIERRA PEÑA	45.469.527	CARRERA ADMINISTRATIVA

Por la cual se hace una incorporación parcial en la nueva planta de personal a los servidores públicos de los niveles Profesionales, Técnicos y Asistenciales de la Personería Distrital de Cartagena de Indias

PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	11	HEIDY VERGARA ACEVEDO	22.810.912	PROVISIONAL
ALMACENISTA GENERAL	215	06	MILTON PADILLA MERCADO	93.129.847	LIBRE NOMB Y REMOCIÓN
TÉCNICO OPERATIVO	314	06	LEONOR HUTADO MALO	45.479.432	CARRERA ADMINISTRATIVA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	MARILIS CASTRO HERNANDEZ	45.485.009	CARRERA ADMINISTRATIVA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	CESAR TORRES CASTRO	73.082.719	CARRERA ADMINISTRATIVA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	HUBERTO VISBAL NAVARRO	4.008.247	CARRERA ADMINISTRATIVA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	05	WILLIAM ISAAC BENDEK	72.003.641	PROVISIONAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	EDENIA ALVAREZ TORRES	45.482.137	CARRERA ADMINISTRATIVA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	MARIBEL ARAUJO DIAZ	26.173.173	CARRERA ADMINISTRATIVA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	MANUEL RAMIREZ GARCIA	73.108.312	CARRERA ADMINISTRATIVA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	ISABEL VITOLA GARRIDO	45.533.946	CARRERA ADMINISTRATIVA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	ELIANA CANTILLO GONZALEZ	1.143.338.515	PROVISIONAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	SANDRA CUELLO ARIAS	45.543.224	PROVISIONAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	MARY LUZ MANTILLA VALENCIA	1.151.938.875	PROVISIONAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	MIGUEL MARTINEZ SANCHEZ	73.114.381	PROVISIONAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	BELIA MONTES ANGULO	1.143.330.658	PROVISIONAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	YIRA LUZ VERGARA MERCADO	45.543.980	PROVISIONAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	YADIRA VILLARREAL LORDUY	45.450.939	PROVISIONAL
CELADOR	477	02	GABRIEL BABILONIA MARRUGO	73.104.483	CARRERA ADMINISTRATIVA
CELADOR	477	02	IGNACIO PATIÑO HERRERA	73.122.696	PROVISIONAL
CELADOR	477	02	ALFONSO GARCIA MARRUGO	73.122.035	PROVISIONAL
CELADOR	477	02	ALVARO PUELLO CABARCAS	9.288.133	PROVISIONAL
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02	YANIRIS PAJARO CARABALLO	45.504.630	PROVISIONAL
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02	KARIN CABRALES ZAMBRANO	32.906.717	PROVISIONAL
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	470	02	NARCISA ROBLES TORRES	33.104.167	PROVISIONAL

Por la cual se hace una incorporación parcial en la nueva planta de personal a los servidores públicos de los niveles Profesionales, Técnicos y Asistenciales de la Personería Distrital de Cartagena de Indias

AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	LAURINA GARCIA ANAYA	34.967.541	CARRERA ADMINISTRATIVA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	03	STEVENSON CARRANZA PALOMO	73.097.756	CARRERA ADMINISTRATIVA

Artículo 7. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los dieciocho (18) días de julio de dos mil veinte tres (2023)

ESC
CARMEN ELENA DE CARO MEZA
Personera Distrital de Cartagena

Vo. Bo. Álvaro Palomino Geles
Jefe oficina Jurídica

Revisó. Janny Aguas Rodríguez
Personera Auxiliar

Proyectó. Consuelo Gaitán de M.
Asesora externa